



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 JUL. 2015

Acta N° 61

Res. N° 28

Exp. N° 2015-25-1-003286

VISTO: La necesidad de adecuar los créditos existentes en los distintos Programas, con cargo al Fondo de Inasistencias.

CONSIDERANDO: I) Que los saldos existentes en los distintos objetos del Grupo 0 "Servicios Personales" con cargo al Fondo de Inasistencias, responden a créditos habilitados en ejercicios anteriores para el pago de partidas puntuales.

II) Que las Divisiones Hacienda de los Programas 02 a 05, informan disponibilidad en los objetos reforzantes.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende necesario la regularización de dichos saldos, volcándolos a los créditos globales del Fondo de Inasistencias, Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	042/001	Compensaciones congeladas	60.472
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.340
	059	Sueldo anual complementario	496.699
	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	4.427.520
	089	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	332.326
Total Objetos Reforzantes Programa 02			5.318.357
03 - Educación Secundaria	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	25.960
	022	Incremento por mayor horario permanente	1.974
	024	Compensación máxima al grado	3.116
	042/001	Compensaciones congeladas	835.613
	042/014	Por permanencia a la orden	912.223
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	62.869
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.980
	048/013	Aumento diferencial ANEP	8.452
	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.631
	048/019	Partid. p/resist. fun. doc. y no doc. UR y ANEP	5.893
	048/023	Recuperación salarial años 2006	3.001
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.123
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.438
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.821
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.127
	059	Sueldo anual complementario	130.913
	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	1.918
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	383.114
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	19.671
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret. 3.05)	189.632
087	Aporte patronal a FONASA	83.244	
089	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	219	
Total Objetos Reforzantes Programa 03			2.678.932

Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
04- Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	31.050.659
	012	Incremento por mayor horario permanente	241.841
	013	Dedicación total	1.349.370
	014	Compensación máxima al grado	784.637
	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	671.839
	024	Compensación máxima al grado	318.123
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	2.042.379
	042/014	Por permanencia a la orden	2.697.574
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.186.725
	042/042	Compensación choferes	216.785
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	712.733
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.227.186
	048/013	Aumento diferencial ANEP	3.780.745
	048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 Dec. 191	1.425.766
	048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	314.872
	048/023	Recuperación salarial años 2006	754.269
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.113.008
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.713.889
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.598.832
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	348.419
	058	Horas extras	1.050.318
	059	Sueldo anual complementario	15.699.023
	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	2.660.848
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	10.640.378
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	546.465
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.189.551
	087	Aporte patronal a FONASA	2.490.537
	089	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	505.995
Total Objetos Reforzantes Programa 04			91.332.766
05- Formación en Educación	011	Por permanencia a la orden	1.462.202
	042/001	Compensaciones congeladas	49.506
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	71.743
	042/014	Por permanencia a la orden	317.230
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1
	048/023	Recuperación salarial años 2006	45
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	365
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	99
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	54
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.840
	059	Sueldo anual complementario	124.346
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	556.848
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	28.328
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	208.820	
087	Aporte patronal a FONASA	116.459	
Total Objetos Reforzantes Programa 05			2.937.886
Total Objetos Reforzantes			102.267.941
Objeto reforzado			
01- Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir (Reserva)	102.267.941
Total Objeto Reforzado			102.267.941

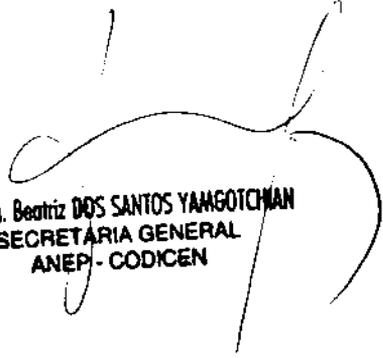
2) Disponer que las Divisiones Hacienda de los Programas 02 a 05, deberán realizar la transferencia financiera del código SIR correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR del Programa 01 (25001128880000010), por los montos citados precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales de

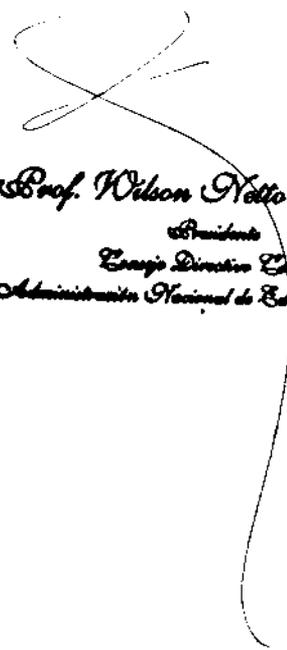


**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Hacienda y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.



**Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN**



Prof. Wilson Nello Mantuani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública